

ACUERDO N° 013
(Marzo de 2006)

“Por medio del cual se afectan quince (15) inmuebles por motivos de utilidad pública y se conceden unas facultades“:

El Concejo Municipal de Envigado – Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 58 y 313 de la Constitución Política, la Ley 9ª de 1989, la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aféctese parcialmente los siguientes inmuebles, los cuales serán utilizados para la construcción de la nueva Vía a Las Antillas, por lo cual se declaran de utilidad pública o interés social:

- | | |
|-------------------|--|
| 1. Dirección: | Calle 45Bsur N° 37-34 |
| Propietario: | Inés Colombia Robledo de Ruiz y otros. |
| Matricula: | 001-444085 |
| Número Catastral: | 10050020002200000000. |
| 2. Dirección: | Calle 45Bsur N° 36-200 |
| Propietario: | Sandra Milena Baena Sierra. |
| Matricula: | 001-552514 |
| Número Catastral: | 10050020005000000000. |
| 3. Dirección: | Carrera 37 N° 45Asur-12 Lote 1B. |
| Propietario: | Roberto de Jesús Calle Acosta y otros. |
| Matricula: | 001-763550. |
| Número Catastral: | 10050020006500000000. |
| 4. Dirección: | Carrera 37 N° 45Asur –06 Int. 106, Lote 2. |
| Propietario: | Gabriela Santamaría García y otros. |
| Matricula: | 001-763551 |
| Número Catastral: | 10050020006800000000. |
| 5. Dirección: | Carrera 37 N° 45Asur-06 Int. 105, Lote 3D. |
| Propietario: | Luis Fernando Santamaría Santamaría. |
| Matricula: | 001-763570 |
| Número Catastral: | 10050020006900000000. |

6. Dirección: Carrera 37 N° 45Asur-06 Interior 104.
Propietario: Carlos Antonio Santamaría Santamaría.

Matricula: 001-763569
Número Catastral: 100500200700000000.

7. Dirección: Carrera 37 N° 45Asur-12 Lote 1.
Propietario: Magda María López Gómez.
Matricula: 001-789225
Número Catastral: 10050020007600000000.

8. Dirección: Carrera 37 N° 45Asur-12 Lote 2.
Propietario: Laboratorios Sorel y cía s.c.
Matricula: 001-789226.
Número Catastral: 10050020007700000000.

9. Dirección: Carrera 37 N° 45Asur-12 Lote 3.
Propietario: Laboratorios Sorel y cía s.c.
Matricula: 001-789227.
Número Catastral: 10050020007800000000.

10. Dirección: Carrera 37 N° 45Asur-12 Lote 4.
Propietario: Laboratorios Sorel y cía s.c.
Matricula: 001-789228.
Número Catastral: 10050020007900000000.

11. Dirección: Carrera 37 N° 45Asur-12 Lote 5.
Propietario: Bernarda García de Calle.
Matricula: 001-789229.
Número Catastral: 100500280000000000.

12. Dirección: Carrera 25 N° 41Bsur-11/105.
Propietario: Gilberto Muñoz Agudelo.
Matricula: 001-435183
Número Catastral: 10040040000600000000.

ARTICULO SEGUNDO. Aféctese totalmente los siguientes inmuebles, los cuales serán utilizados para equipamiento colectivo, por lo cual se declaran de utilidad pública o interés social:

1. Dirección: Carrera 48 N° 46Asur-100
Propietario: Blanca Luz Mejía de Villegas.
Matricula: 001-694725
Número Catastral: 10090010000900000000.

2. Dirección: Calle 50Sur N° 48-121
Propietario: Osorio Builes y Cía S.C.S.
Matricula: 001-414279
Número Catastral: 10090010001000000000.

ARTICULO TERCERO. Aféctese parcialmente el siguiente inmueble, el cual será utilizado para la ampliación de la vía Calle 40D Sur, por lo cual se declara de utilidad pública o interés social:

1. Dirección: Calle 40Dsur N° 32-19
Propietario: Diego de Jesús Mejía Londoño.
Matricula: 001-571291
Número Catastral: 10140240000200000000.

ARTICULO CUARTO. Facúltese al Señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con las Leyes 9 de 1989 y 388 de 1997, y demás Decretos reglamentarios o normas concordantes, proceda a la negociación por enajenación voluntaria, o en su defecto a la expropiación por vía administrativa de las áreas, que se requieran de los inmuebles que se afectan y se declaran de utilidad pública con el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO. Facúltese al Señor Alcalde Municipal, para realizar los trámites contemplados en la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes o complementarias, en lo que respecta a la adquisición de los bienes relacionados en el presente acto.

ARTICULO SEXTO: Infórmese del contenido del presente acuerdo a los titulares de los bienes descritos.

ARTICULO SEPTIMO: Envíese copia del presente acuerdo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para efectos de la anotación correspondiente en los folios de matrícula de los inmuebles afectados.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Envigado, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil seis (2006), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos debates de diferentes fechas, estando reunido el Honorable Concejo en sesiones ordinarias.

JOSE LUBIN MADONADO SÁNCHEZ
Presidente

AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIE
Secretaria de Despacho